

TERCER CONGRESO GENERAL DE HISTORIA DE NAVARRA
NAFARROAKO KONDAIRAREN HIRUGARREN BATZARRE OROKORRA

Pamplona, 20-23 septiembre de 1994



Área III. EL MUNDO DE LAS IDEAS

Ponencia IV

**LA «REINTEGRACION FORAL» Y LOS DIVERSOS
GRUPOS POLITICOS EN LA II REPUBLICA.
CONCEPTO Y MITO**

JOSÉ RAMÓN GÓMEZ SESMA

Cualquier persona que esté un tanto familiarizada con la reciente historia de Navarra, será partícipe con nosotros de la importancia que la demanda de Reintegración Foral tiene en la vida política provincial, especialmente en lo que se refiere a las relaciones entre las instituciones navarras y el poder central.

Los antiguos Fueros de Navarra y de las Provincias Vascongadas adquieren en este sentido, a través de la historia (y nos atreveríamos a decir hasta nuestros días) el carácter de **Mito**¹. Los Fueros se verían instalados de esta manera en el subconsciente colectivo, representándose a la práctica totalidad de los navarros y de los vascongados como algo intrínsecamente bueno, y por lo tanto deseado y reivindicado.

La importancia que esto tendrá en la vida política y social de Navarra se nos antoja de gran importancia, ya que, insistiendo en lo apuntado, la petición de Reintegración Foral va a ser una de las claves del desarrollo político de la provincia y de las relaciones entre Navarra y el Estado.

Sin embargo, esta constante demanda de Reintegración Foral, obedece a conceptos distintos según emane de una u otra ideología política. En esta comunicación nos proponemos exponer cual es la imagen que las diversas ideologías otorgan al concepto de «Reintegración Foral», cual es la plasmación real que del mito dibujan las diferentes tendencias políticas, al tiempo que intentamos desentrañar el mito en sí mismo.

Para ello partiremos del presupuesto, a nuestro entender justificado, de que un abanico ideológico que abarca desde la derecha más tradicional hasta la izquierda², difícilmente puede coincidir por completo en un asunto tan trascendental, que afecta

¹ Sobre el mito foral, aunque referido a una época mucho más reciente, aceptamos la interpretación ofrecida por LOPERENA, Demetrio: «El Mito Foral (1975-1987)» en **Gerónimo de Ustariz**. Boletín N.2. Pamplona, 1988. El autor expone en la pg. 59 «... es un mito porque para todos, en algún momento ha sido un símbolo, un concepto vacío que cada grupo o partido llenaba discrecionalmente de contenido: sirve tanto para defender la indisoluble unidad de España, como la independencia de la Patria Vasca. Ha sido un mito porque políticamente constituía un significante sin significado».

² En la utilización de los términos izquierda y derecha, nos atenemos a lo que tradicionalmente se ha entendido, enmarcando tales conceptos en la realidad histórica de la II República.

directamente a la organización del Estado y a la vinculación de una serie de territorios con el poder central. De ello deducimos que la interpretación del concepto «Reintegración Foral», será distinto según responda al requerimiento de una u otra tendencia ideológica, aunque el término adoptado y comúnmente aceptado sea en todo momento el mismo.

La II República española vendrá acompañada por una revitalización de la denominada «**cuestión nacional**», tanto por la vocación autonomista con la que nace el nuevo régimen, como por la predisposición que existe en los períodos de cambio para solicitar la solución a los distintos problemas latentes.

El problema de las nacionalidades periféricas, se intentará atajar en el período republicano por medio de los Estatutos de Autonomía. El debate en torno al Estatuto de Autonomía para Navarra y las Provincias Vascongadas, se verá complementado y en muchas ocasiones superpuesto a la demanda de **Reintegración Foral**³.

Pasamos pues a analizar como entienden los diversos sectores políticos la Reintegración Foral, comenzando por la derecha, que dividimos en tradicionalismo y derecha independiente, para continuar con el nacionalismo vasco y terminar con la izquierda republicana.

LA DERECHA NAVARRA

El tradicionalismo⁴

El Carlismo aparece desde su nacimiento allá por los años treinta del siglo XIX, como conspicuo defensor del Antiguo Régimen, y por ende de las Instituciones Forales.

³ Entre la numerosa bibliografía existente sobre el proceso estatutario vasco, nos parece que sobre la relación foralismo-estatutismo reviste especial interés el artículo de CORCUERA ATIENZA, Javier: «Fuerismo y Autonomía en el estatutismo vasco durante la II República» en BERAMENDI, Justo G. y MAÍZ, Ramón (Comps): **Los Nacionalismos en la España de la II República**. Madrid: Siglo XXI, 1991.

⁴ No hemos querido hacer una diferenciación entre las diversas escisiones que tienen lugar en el ámbito carlista, puesto que ello sobrepasaría los límites de esta comunicación. Bajo el epígrafe de carlismo o tradicionalismo englobamos a derecha tradicional no dinástica. De hecho, respecto al tema que nos ocupa, no existirán grandes diferencias entre estos sectores.

Pero ya en esta primera época encontramos entre los carlistas diversas interpretaciones del concepto de Fuero⁵.

No pretendemos entrar en la polémica en torno a la importancia que los Fueros tuvieron en los diversos alzamientos carlistas, ello sobrepasa los objetivos que nos hemos propuesto, pero está generalmente admitido que el carlismo o tradicionalismo reivindicará como parte de su programa político la Reintegración Foral.

Las dificultades aparecen cuando pretendemos definir qué entiende el tradicionalismo como Reintegración Foral. Sin duda, es el carlismo más popular, y por otra parte el de mayor implantación en las cuatro provincias, el que entiende la Reintegración Foral como parte esencial de su programa⁶. Para estos, los Fueros navarros y vascongados serán consustanciales a la monarquía tradicional española. La vinculación entre catolicismo, monarquía tradicional y Fueros será medular, constituirá la parte doctrinal fundamental de la vertiente más popular del carlismo. Es a través de los Fueros como los territorios vascos se insertarán institucionalmente en la monarquía tradicional española, esencialmente católica.

Esta concepción será aceptada y aún estimulada durante la etapa republicana por lo que podíamos llamar autoridades tradicionalistas, si bien no serán pocas las ocasiones en que la Reintegración Foral será esgrimida más como enseña, como arma, que como auténtica reivindicación⁷. Ello nos permite sostener el carácter simbólico que, por otra parte, tendrá la reivindicación fuerista entre los carlistas y como más adelante veremos no solamente entre éstos.

⁵ BULLÓN DE MENDOZA Y GÓMEZ DE VALUGERA, Alfonso: «Ideología carlista y régimen foral 1833-1845» en **I Congreso de Historia de Navarra de los siglos XVIII, XIX y XX**. Príncipe de Viana, Anejo 5, 1986. (pgs. 282-283) «...hay en el partido carlista dos concepciones diferentes de los fueros. Una limitada que quiere reservarlos a las zonas que los conservaban a la muerte de Fernando VII, y otra amplia que pretende restaurar los de todas las regiones históricas de España».

⁶ Ver FUSI AIZPURUA, Juan Pablo: «Política y nacionalidad» en **Congreso de Historia de Euskal Herría. II Congreso Mundial Vasco**. Vitoria-Gazteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 1988, pg. 12.

⁷ Nos Parece difícilmente compatible la utilización en apoyo del llamado Estatuto de Estella de la Reintegración Foral por, entre otros, Oriol o Rodezno durante los primeros meses de la República con que pocos meses después la utilicen como arma contra el Estatuto emanado de las Gestoras Provinciales.

Será Víctor Pradera el que determine finalmente el papel que la reivindicación Foral tendrá en la concepción tradicionalista del Estado. Los Fueros serán en primer lugar la encarnación de la monarquía tradicional española y católica y al mismo tiempo «elemento histórico de la vinculación de las provincias vascas (y de Navarra) a España y base de una solución regionalista al problema del Estado español, que serviría al engrandecimiento de la patria»⁸.

Ante la II República española, el entorno carlista acrecenta sus demandas de Reintegración Foral, pero esta reivindicación no se ve concretada en algo neto y claro, que no sea la instauración de la monarquía tradicional. Los Fueros adquieren plenamente su carácter simbólico. La bandera de los Fueros será levantada, por una parte como vía de escape ante la legislación republicana⁹, y por otra como arma desestabilizadora de la República laica.

La candidatura Católico-Fuerista, que concurrirá en Navarra a las elecciones constituyentes de la II República y que estará integrada por Tradicionalistas, Católicos independientes y Nacionalistas, acudirá a los comicios con el siguiente programa: «... para la defensa de los altos intereses de la Iglesia, la plena Reintegración Foral y el Estatuto que Navarra apruebe».

Los verdaderos objetivos de esta candidatura diferirán sustancialmente para cada una de las tendencias integrantes de la coalición¹⁰. Es sin embargo cierto, que todos los componentes asimilaban ese programa común, aunque el concepto «Reintegración Foral» será entendido según el particular modelo de cada uno. La forma lingüística es la misma, pero el contenido semántico es distinto y aún divergente para los miembros de la coalición electoral.

⁸ Ver FUSI AIZPURUA, Juan Pablo y GARCÍA DE CORTAZAR, Fernando: **Política, Nacionalidad e Iglesia en el País Vasco**. San Sebastián: Txertoa, 1988, pg. 28.

⁹ *La teoría del bote salvavidas de Rodezno*.

¹⁰ Este aspecto ha sido ampliamente estudiado por numerosos historiadores. La práctica totalidad de los mismos, coinciden en que el acercamiento entre la derecha navarra y los nacionalistas, responde más a un interés puntual: socavar la recién nacida República, que a la consecución de un programa común. Ver entre otros FERRER MUÑOZ, Manuel: «Los frustrados intentos de colaboración entre el Partido Nacionalista Vasco y la Derecha Navarra durante la II República». **Primer congreso General de Historia de Navarra**. Príncipe de Viana, anejo 10. Pamplona, 1988. GRANJA SAINZ, José Luis (de la): **República y Guerra Civil en Euskadi. Del pacto de San Sebastián al de Santoña**. Oñati: Herri Arduralaritzaren Erakundea/Instituto Vasco de Administración Pública, 1990.

La Derecha Independiente

Bajo el epígrafe común de derecha independiente hacemos referencia a las diferentes tendencias que, desvinculadas de la Derecha no dinástica o carlista, desarrollan su actividad política en Navarra. Nos referimos al entorno que verá plasmada su ideología en «Diario de Navarra», así como a los que posteriormente constituirán la **Unión Navarra**, entidad política vinculada a la CEDA de Gil Robles y a los denominados cuarentaiunistas¹¹.

Dentro de este heterogéneo conjunto, son variadas las concepciones ideológicas, pero respecto al tema que nos ocupa todas ellas tienen algo en común. Esto es, la defensa del régimen privativo navarro. Esta vocación fuerista, enlaza más con el desarrollo y conservación del estatus político provincial que con la reivindicación de las «veneradas instituciones forales». Sin embargo, esto no será óbice para la demanda de Reintegración Foral plena.

Como ya hemos visto en el apartado anterior, formarán parte de la coalición electoral que concurre a las elecciones a Cortes Constituyentes, bajo un programa común que reivindica la Reintegración Foral. Si la misma demanda resulta un tanto vacía e insustancial para el entorno tradicionalista, escondida tras la supuesta instauración de la monarquía tradicional, en el caso de las derechas independientes lo es aún más, ya que la supuesta Reintegración Foral no tiene una plasmación real. No aparece de ninguna forma definido qué entiende este sector por Reintegración Foral, salvo alguna vaga referencia a las tradiciones seculares, y a la personalidad histórica de Navarra.

Se nos antoja que responde más a una utilización de los Fueros como arma propagandística, dado el carácter emocional y simbólico que tal reivindicación tenía en el conjunto de la población navarra. Esta utilización de la cuestión foral no será privativa de esta tendencia política y en mayor o menor medida será utilizada por la práctica totalidad de las organizaciones políticas durante el período republicano.

¹¹ Por ser defensores de la Ley de Modificación de Fueros de 16 de agosto de 1841.

EL NACIONALISMO VASCO

El nacionalismo de Sabino Arana nacerá con voluntad independentista. El fundador del nacionalismo vasco renunciará a la utilización del término Fueros, para diferenciar las instituciones soberanas vascas de los privilegios que gozaron en su tiempo otras regiones de la corona hispana¹².

Esta tendencia independentista se verá corregida en el seno del nacionalismo vasco con el paso de los años, realizando una distinción entre soberanía e independencia; dejando sin dilucidar claramente las aspiraciones del nacionalismo vasco. Sin renunciar explícitamente a la consecución de la independencia política, utilizará otras vías para el logro de una mayor autonomía¹³.

La concreción ideológica del nacionalismo vasco se verá plasmada en la demanda de Reintegración Foral plena. Los Fueros serán entendidos por el partido jeltkide, como las seculares instituciones depositarias de la soberanía vasca. La aspiración foral se verá concretada en la fórmula «derogación de la ley de 25 de octubre de 1839», dictada tras la primera guerra carlista y considerada como la primera ley abolicionista de los Fueros vascos.

Por lo tanto, la Reintegración Foral será percibida como la restauración de la soberanía vasca y los Fueros reivindicados como códigos de soberanía, de una soberanía particular distinta a la española.

El cambio de régimen operado en 1931, como bien cabía esperar, provoca en el entorno nacionalista lo que podíamos denominar una reacción reivindicativa. Inmediatamente se solicita del nuevo poder constituido el reconocimiento de los

¹² Para un estudio de esta cuestión ver la «Hoja Suelta» publicada por el propio Arana bajo el título **El Partido Carlista y los Fueros Vasco Navarros** en 1897. En ella define las teorías nacionalistas al tiempo que ataca al carlismo, definiendo la Reintegración Foral que propugna éste como la defensa del estatus administrativo de las Provincias Vascongadas y Navarra tras la abolición foral. Esta «Hoja Suelta» y la posterior polémica en torno a ella, será nuevamente publicada por el Secretariado General del PNV en 1932 «con motivo de las Bodas de Oro del Nacionalismo Vasco y dedicado principalmente a la propaganda en tierras de Alaba y Nabarra».

¹³ Ver por ejemplo URQUIJO Y GOITIA, Joseba Mikel (de): «La crisis de 1917. Las reivindicaciones autonómicas en el País Vasco» en **Congreso de Historia de Euskal Herria. II Congreso Mundial Vasco**. Vitoria-Gazteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 1988.

derechos históricos de Navarra y las Provincias Vascongadas, y la Reintegración Foral plena.

En Navarra concurrirá a las elecciones a Cortes Constituyentes en alianza con los carlistas y la derecha independiente, en la llamada candidatura Católico-Fuerista¹⁴. Como ya hemos visto anteriormente, el programa común será la defensa de la religión, la Reintegración Foral y el Estatuto que Navarra se dé a sí misma.

Ese programa común era más nominal que real, por lo menos en lo que a la Reintegración Foral se refiere¹⁵. La evolución que durante el período republicano operarán las diversas tendencias en torno al problema estatutario¹⁶, nos descubre claramente la utilización simbólica y como arma política, tanto de la cuestión estatutaria como de la petición de Reintegración Foral.

El devenir histórico de la II República, nos demostrará que el Partido Nacionalista Vasco tempranamente abandonará la reivindicación foral, centrándose en la demanda de un Estatuto de Autonomía, con mayor o menor nivel de autogobierno y mayores o menores competencias, con una autonomía máxima o mínima, pero apartando la idea de soberanía plena. La aceptación de esta realidad no suponía, por otra parte, la renuncia a sus pretensiones doctrinales¹⁷.

Los nacionalistas vascos comprendieron que si pretendían una mayor autonomía para los territorios históricos, debían sujetarse al juego político republicano, adaptando sus demandas a lo previsto por la Constitución de 1931 y a las disposiciones reglamentarias emanadas de las Cortes Constituyentes.

Sin embargo, la sociedad Navarra seguía siendo eminentemente fuerista, sin duda por un recuerdo idealizado de los Fueros, fruto de la tradición y de lo que venimos

¹⁴ *En las Provincias Vascongas también concurrirán unidos a las elecciones las derechas y el nacionalismo vasco, alcanzando un importante triunfo, a diferencia de lo que ocurrió en el resto del Estado. Ver GRANJA SAINZ, José Luis (de la): **Nacionalismo y II República en el País Vasco**. Madrid: C.I.S.- Siglo XXI, 1986.*

¹⁵ *Ver GRANJA SAINZ, José Luis (de la): Op. cit, pgs. 22-24.*

¹⁶ *Ver FUSI AIZPURUA, Juan Pablo: **El Problema Vasco en la II República**. Madrid: Turner, 1979.*

¹⁷ *GRANJA SAINZ, José Luis (de la): «El Nacionalismo Vasco entre la autonomía y la independencia» en BERAMENDI, Justo G. y MAÍZ, Ramón: Op. cit.*

denominando el **Mito Foral**. Esto tendrá como consecuencia que la alusión a la Reintegración Foral sea una constante también en la esfera nacionalista, pero vinculando continuamente la cuestión foral con el Estatuto de Autonomía Vasco o Vasco-Navarro.

LA IZQUIERDA REPUBLICANA

La tradición foralista que vamos a denominar de izquierdas, arranca de la conceptualización de los Fueros como pensamiento político liberal, concretado en la obra de Benito Jamar a finales del siglo XIX¹⁸. Este autor entendía los Fueros como la plasmación de un auténtico régimen representativo y democrático «avant la lettre». A través de ellos el pueblo hacía uso de su soberanía formando sus poderes interiores.

Esta concepción liberal y democrática de los antiguos Fueros, tendrá sus seguidores y continuadores entre gran cantidad de republicanos vascos como Gascue, Echevarrieta o Ramón Madariaga. Estos autores interpretaban los Fueros como códigos democráticos, asentados sobre la soberanía popular y sostenidos sobre el principio de igualdad ante la ley. Esta regulación política tradicional es entendida inseparable del reconocimiento de las libertades políticas e individuales¹⁹.

En 1931, las fuerzas políticas que en Navarra constituirán la Conjunción Republicano-Socialista, seguirán fieles a esta tradición fuerista, y en su programa político incluirán que Navarra «debe lograr una Reintegración Foral Completa y una amplia autonomía».

La concepción que esta tendencia ideológica tendrá de esa «Reintegración Foral» será distinta, si no diametralmente opuesta, a la de sus oponentes políticos de la coalición Católico-Fuerista.

Para la izquierda navarra la reintegración de los Fueros sólo es posible y viable en un Estado democrático y de derecho, que reconozca los derechos históricos y los adapte

¹⁸ JAMAR, Benito: *La cuestión vascongada*. San Sebastián, 1891.

¹⁹ Un análisis detallado de la interpretación liberal del fuero en el capítulo «La izquierda y la Cuestión Vasca» en FUSI AIZPURUA: *El Problema...* pgs. 36-54.

a la realidad política republicana. La II República, que nace con vocación autonomista, será para la izquierda navarra la que reconozca esos derechos históricos basados en principios democráticos, liberales y descentralizadores.

Indalecio Prieto, será otro de los defensores de la concepción de los antiguos Fueros en clave democrática oponiéndolos a la ideología jeltkide y tradicionalista²⁰. El líder socialista vizcaíno y su particular visión de los Fueros y de la estructuración política del Estado, tendrán una gran influencia en la Conjunción Republicano-Socialista en Navarra.

Compartimos con Idoia Estornes²¹ la teoría de que en Navarra no existió en los primeros meses de la II República oposición entre las autoridades republicanas y el movimiento de alcaldes promovido por las derechas. Tanto la Gestora provincial como las derechas y los nacionalistas coincidieron en la demanda de Reintegración Foral, pero como ya hemos visto a lo largo de esta comunicación cada tendencia entenderá ésta de forma distinta.

La idealización que la izquierda navarra había realizado de los antiguos Fueros, nos tememos que no responde a la realidad histórica. Da la impresión de que, bajo el significativo Reintegración Foral, se pretende establecer los objetivos políticos propios y adornarlos con ornamentación foral.

Como en los grupos políticos analizados anteriormente, el objetivo será utilizar el **Mito Foral**, profundamente enraizado en el acervo cultural y en la tradición colectiva navarra bien como arma propagandística, o bien como modo de entronque con un pasado histórico idealizado por el transcurrir de los años.

A modo de conclusión:

1. La Reintegración Foral fue una reivindicación política constante para la practica totalidad de las corrientes ideológicas en Navarra.

²⁰ SAIZ VALDIVIESO, Alfonso Carlos: *Indalecio Prieto y el Nacionalismo Vasco*. Bilbao: Laida, 1989.

²¹ ESTORNES ZUBIZARRETA, Idoia: *La construcción de una nacionalidad vasca. El autonomismo de Eusko Ikaskuntza (1918-1931)*. San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, Cuadernos de Sección. Historia-Geografía. N.14, 1990. pgs. 513-531.

2. La conceptualización que cada una de estas corrientes hace de los Fueros, es distinta y en algunos casos opuesta.

3. Pese a las diferencias conceptuales en torno a la Reintegración Foral, la utilización que de esta reivindicación se hizo en el marco republicano fue similar en todos los casos. Se trata de un referente simbólico evocador de un pasado idealizado y carente de contenido específico, empleado como arma política emblemática por su atractivo popular.

4. La Reintegración Foral se convierte de esta manera en «Mito», es decir una forma lingüística carente de contenido semántico propio, pero que al mismo tiempo apela a una conciencia histórica colectiva.